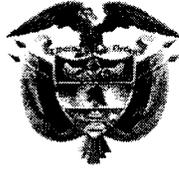


422



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, doce (12) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2015-00447-00
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JOSÉ ANTONIO GUASCO AGUDELO
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Meta en providencia del cuatro (4) de septiembre de 2019 (folios 4 a 7 del cuaderno de segunda instancia), por medio de la cual confirmó el auto proferido por este Despacho en audiencia inicial celebrada el tres (3) de agosto de 2016 (folio 413 a 414 del cuaderno principal) en el cual se declaró impróspera la excepción de falta de integración de litisconsorte necesario propuesta por la entidad demandada.

Prosiguiendo el trámite del proceso, se dispone fijar como fecha, hora y lugar para llevar a cabo continuación de la Audiencia Inicial, prevista en el artículo 180 del C.P.A.C.A., el día **doce (12) de diciembre de 2019 a las 9:00 a.m.**, en la Sala de Audiencias N°. 20 ubicada en el segundo piso de la torre B del Palacio de Justicia, la que se tramitará de conformidad con las reglas indicadas en la referida disposición.

De acuerdo con lo anterior, se previene a los apoderados de la partes del deber que tienen de comparecer a la audiencia so pena de la imposición de las sanciones establecidas en el numeral 4° del artículo 180 del C.P.A.C.A., salvo que dentro de los tres (3) días siguientes a la audiencia, justifiquen con prueba sumaria su inasistencia. La audiencia se llevará a cabo aunque aquellos no concurren.

NOTIFÍQUESE,

Catalina Pineda Bacca
CATALINA PINEDA BACCA

Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACION ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)
La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° <u>61</u> de 13 de noviembre de 2019.
<i>Daniel Andrés Castro Linares</i> DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES Secretario